



ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas Paréntesis del Municipio de Torremanzanas en el marco del PLAN RESISTIR II. 2021, aprobada por resolución de Alcaldía 123/2021, de 13 de agosto de 2021, se hace público que, HE RESUELTO:

Requerir a los interesados que se indican a continuación para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución.

DUESTASSES C.B E-42698803	1812	Subsanación I.- Anexo II. Solicitud normalizada. II.- Anexo III. Cuenta justificativa. III.- Documentos acreditativos de situación. (Detalle en notificación cursada al interesado)
------------------------------	------	---

Torremanzanas. Fecha y firma digital
EL ALCALDE
Cristóbal Sala Menargues.

